21/04/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Triodos Bank tiene que restituir 213.328 euros a un cliente que invirtió en certificados de acciones

La entidad bancaria **Triodos Bank ha sido condenada** **a restituir 213.328,41 euros a un cliente** tras una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.1 de Azpeitia declarando la nulidad de un contrato de compra de certificado de acciones suscrito entre ambas partes. De esta manera, el fallo recoge que el banco incumplió sus obligaciones de informar adecuadamente al cliente, concurriendo error en la contratación de productos.

El juez ha razonado que el consentimiento prestado por el actor estaba afectado por un error evidente sobre el objeto de lo que contrataba, su alcance, significado y trascendencia y por tanto **ha de declararse la nulidad del mismo, teniendo que restituirse recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia del contrato**, con sus frutos y el precio con los intereses.

La sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* en colaboración con la firma legal Iribarren Artola, despacho de abogados que ha representado al cliente afectado, recoge qu
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |